



BP II

II CONGRESO INTERNACIONAL
DE BUENAS PRÁCTICAS
EN DISCAPACIDAD
5, 6 y 7 DE SEPTIEMBRE 2019

II Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Discapacidad de Vicente López

“De la letra de la ley a la vida real de las personas con discapacidad”

Del 5 al 7 de Septiembre de 2019 se desarrollará el **Segundo Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Discapacidad** de Vicente López, organizado por la Dirección de Discapacidad y Políticas Inclusivas de la Municipalidad de Vicente López, Senderos del Sembrador, y Comunidis (Consejo Municipal por la Inclusión de las personas con discapacidad). El Congreso tiene como objetivo **fomentar la difusión y producción de conocimiento en torno a prácticas inclusivas**.

Uno de los mayores aportes de la Convención es **situar la discapacidad como una cuestión de derechos humanos**. Los principios generales basados en la **no discriminación, participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad**, la aceptación de las pcd como parte de la **diversidad e igualdad de oportunidades** nos hacen replantear continuamente las prácticas cotidianas en los distintos dispositivos institucionales.

El Congreso buscará dar visibilidad a las **acciones concretas** que se vienen realizando desde el movimiento asociativo, profesionales, instituciones educativas, organismos estatales, que se destacan por la innovación, impacto en la población, y aporte a la vida de las personas, en clave local, nacional e internacional, respondiendo a los criterios de una buena práctica:

“Una buena práctica es una acción o conjunto de acciones que responden a una necesidad, a una visión y a valores (fundamento), cuenta con un cuerpo que la/s ejecuta y también con decisión “política” (respaldo); satisface al “ciudadano”, es sostenible y flexible, es replicable y atiende a la calidad de vida de todos y de todas (Pantano, 2009)

Ejes de trabajo

Vida independiente: El artículo 19 –Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad–, reconoce el derecho que tienen las personas con discapacidad a tener la oportunidad de poder elegir su lugar de residencia y con quién vivir, en igualdad de condiciones que los demás, y no verse obligadas a hacerlo con arreglo a un sistema de vida específico. Se priorizarán las experiencias que promueven opciones de vivienda, apoyos para la autodeterminación, con énfasis en las figuras de apoyo (asistentes personales, acompañantes, cuidadores y cuidadoras)





BP II

II CONGRESO INTERNACIONAL
DE BUENAS PRÁCTICAS
EN DISCAPACIDAD
5, 6 y 7 DE SEPTIEMBRE 2019

Educación: El artículo 24 garantiza el acceso a la educación sin discriminación por motivos de discapacidad, destacando la figura de apoyos razonables para una educación de calidad. Experiencias exitosas de inclusión, estrategias innovadoras, capacitación de los docentes, equipos de supervisión y apoyo.

Trabajo: El artículo 27 instala la noción de actividad laboral, libremente elegida, acompañando con oportunidades en capacitación y formación para un mejor posicionamiento en el mercado laboral, en igualdad de condiciones que el resto de las personas. Se focalizará en experiencias transgresoras, tanto en actividad laboral como en formación y capacitación para el empleo.

Ocio, Recreación y Turismo: el Art. 30 garantiza el derecho a participar de la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte. Se ponen en juego aquí cuestiones como la accesibilidad de los espacios recreativos, culturales y deportivos así como también de los servicios turísticos, así como también las transformaciones paulatinas en las normativas y las pautas de trabajo de este tipo de actividades.

Familia y Sexualidad: en los artículos 23 se refiere a los derechos a contraer matrimonio, a casarse y fundar una familia y el Art. 25 se garantizan la salud sexual y reproductiva. Son quizás algunos de los aspectos más retrasados respecto de su pleno ejercicio. Se dará especial importancia a la difusión de toda acción que promueva y desarrolle los apoyos necesarios en este aspecto.

Salud: Las personas tienen derecho a participar y decidir sobre aspectos fundamentales de sus vidas, y esto incluye la salud. Se dará difusión a prácticas que promueven la participación de las personas, que adecuan la información para la toma de decisiones, que desarrollan los apoyos necesarios para humanizar las prácticas, hacerlas lo menos invasivas posibles y promuevan el protagonismo de los propios interesados en la mayor proporción posible

Accesibilidad Cognitiva y comunicacional: para participar de la sociedad hay que poder entender. Qué acciones se están desarrollando para hacer el mundo más fácil de comprender.

El Segundo Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Discapacidad de Vicente López convocará a **personas con discapacidad, sus familias, profesionales, instituciones** a compartir y debatir para producir **un aporte concreto que tenga impacto directo en la vida cotidiana** de personas reales y colabore efectivamente en **mejorar las condiciones de inclusión social**.



BP II

II CONGRESO INTERNACIONAL
DE BUENAS PRÁCTICAS
EN DISCAPACIDAD
5, 6 y 7 DE SEPTIEMBRE 2019

Para más información:

Dirección de Discapacidad y Políticas Inclusivas

Av. Maipu 2305, Olivos, Prov. de Buenos Aires.

Tel.: 4513-9832/9833 | **Cel.:** 115.240.2161 (*whatsapp*)

buenaspracticassvi@gmail.com